



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 14 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 088/2022-2023**

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe qué acciones de prevención, se tomarán para la gestión 2023, en el tema de trata y tráfico de personas en Bolivia. (Adjunte documentos de respaldo). --- 2. Indique usted, qué estudios oficiales existen sobre las rutas de explotación sexual en Bolivia y qué incidencia tienen los mismos en las acciones u estrategias a seguir de cara a la prevención de este delito. (Adjunte documentos de respaldo). --- 3. Indique usted, cuál es presupuesto y cómo está distribuido el mismo, destinado para el tema de trata y tráfico de personas en Bolivia. (Adjunte documentos de respaldo). --- 4. Indique usted, si existen programas de prevención, que respondan a un análisis de datos desagregado o particularizado. Es decir, que se adapte a una ciudad/zona/distrito/barrio donde se hayan identificado situaciones de trata y tráfico de personas. Adjunte documentos de respaldo que incluyan los programas, actores, frecuencia o temporalidad, buenas prácticas, resultados alcanzados, evaluación de impacto u otros. --- 5. De acuerdo a informes de la Policía Boliviana y UNICEF, desde hace algún tiempo se conoce que el norte de La Paz se ha convertido en una ruta para la explotación sexual de mujeres y adolescentes. Indique usted, cuáles son los datos y cifras oficiales que dispone su Ministerio en relación a la temática en los últimos 5 años, qué estudios oficiales se han realizado en esta zona; qué acciones preventivas se están tomando; existe un plan específico para solucionar esta problemática en esta zona; cuánto personal ha sido destinado para trabajar en esta temática, en esta zona de conflicto; cuáles son las acciones preventivas que realizan en coordinación con los dirigentes y/o vecinos de las zonas referidas. Adjunte documentación de respaldo detallando las acciones de prevención, los lugares donde se realiza y los resultados que se han obtenido. --- 6. Informe cuáles han sido las políticas públicas que se han dictado y cuál su impacto de las políticas públicas asumidas por el Estado en el tema de trata y tráfico de personas, en los últimos 5



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

años. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Indique usted, qué tipo de información en idioma originario se ofrece a los pueblos indígena-originario-campesino, sobre la trata y tráfico de personas y los delitos sexuales. Adjunte documental de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

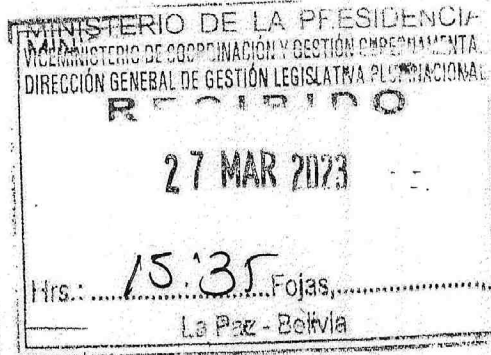
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Claudia Elena Egteez Algarrañaz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

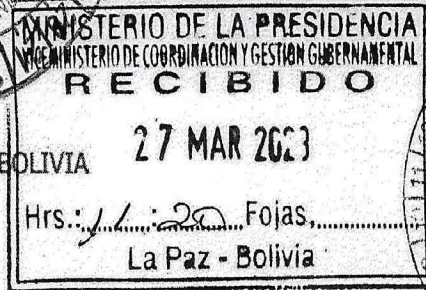


ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 10 de marzo de 2023  
CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0655/2023



REF.: RESPUESTA A PIE N° 088/2022-2023

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 088/2022-2023, remitida por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

**Punto 1.** – Informe qué acciones de prevención, se tomarán para la gestión 2023, en el tema de trata y tráfico de personas en Bolivia. (Adjunta documentación de respaldo)

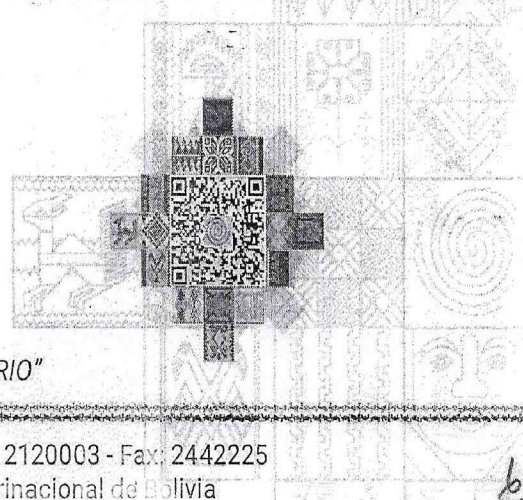
**Respuesta:** El Informe MG-VMSC-DGTP-CMC/VAM/CPV Nro. 014/2023, emitido la Técnica de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Profesional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y el Técnico en Persecución Penal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

Las acciones de prevención de la trata y tráfico de personas definidas para la gestión 2023, se trabajaron en el marco de lo establecido en los "Mecanismos de prevención" establecidos en la Ley Nro. 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, siendo estas las siguientes:

- Continuidad del Plan Frontera Segura, implementando las correspondientes a Brasil – Bolivia, durante la gestión 2022 se firmó una carta de intenciones entre el Viceministerio de Seguridad Ciudadana y las Secretarías de Justicia y Seguridad Pública de los Estados de Acre, Rondonia, Matogroso y Matogroso del Sur y los departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, para la implementación de acciones de lucha contra los delitos fronterizos.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



6



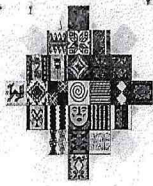
- Implementación del Plan Frontera Segura, generando acciones conjuntas en frontera para reducir delitos de Trata y Tráfico de personas con la República Argentina.
- Implementa del programa Eurofront, con cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, en los municipios fronterizos de Bermejo (Bolivia) y Aguas Blancas (Argentina) y Desaguadero de la Frontera, Perú – Bolivia.
- Gestión de Acuerdos Bilaterales para la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Ejecución de operativos preventivos e interventivos interinstitucionales a nivel nacional para la detección de posibles casos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.
- Implementación de la "Estrategia para el control, el uso responsable y seguro de plataformas digitales #NavegoSegur@", mediante Planes de Acción firmados con entidades de la sociedad civil.
- Elaboración de un estudio sobre la problemática de trata de personas en zonas minera de La Paz.
- Presentación del estudio de Diagnóstico con enfoque de género sobre la situación de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, a nivel nacional y la elaboración del diagnóstico sobre la respuesta institucional de recolección de datos y generación de información.
- Elaboración del estudio sobre tráfico ilícito de migrantes, Bolivia como un país de tránsito y elaboración de una estrategia de respuesta a la problemática.
- Elaboración del Manual para la Detección de Víctimas de Trata de Personas, orientado a las autoridades migratorias.
- Segunda fase de Capacitación a servidores públicos policiales.

**Punto 2.** – Indique usted, qué estudios oficiales existen sobre las rutas de explotación sexual en Bolivia y qué incidencia tienen los mismos en las acciones u estrategias a seguir de cara a la prevención de este delito. (Adjunte documentación de respaldo)

**Respuesta:** El Informe MG-VMSC-DGTP-CMC/VAM/CPV Nro. 014/2023, emitido la Técnica de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Profesional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y el Técnico en Persecución Penal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Considerando a los "estudios oficiales" como aquellos realizados por instituciones públicas, el Estado Plurinacional de Bolivia, a la fecha, no existen estudios oficiales sobre las rutas de explotación sexual en Bolivia. Existe un documento elaborado por la Defensoría del Pueblo relacionado con la temática: "Informe Defensorial sobre niños, niñas y adolescentes por fronteras de Villazón, Bermejo, Yacuiba", publicado el año 2011, sin embargo, esta institución es independiente, en sus antecedentes no*

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



emplea datos de fuentes oficiales como el Observatorio de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas OBSCD. De todas formas, este y otros realizados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con presencia en nuestro territorio, son utilizados como referencia para la planificación de acciones, es así que, como se ha descrito en la pregunta 1, se desarrollan planes en frontera y la implementación de la estrategia de prevención para el control y uso responsable de plataformas digitales.

De la misma forma, se está realizando el diagnóstico con enfoque de género sobre la situación de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, a nivel nacional junto al OBSCD y con apoyo de OIM."

**Punto 3.** – Indique usted, cuál es el presupuesto y cómo está distribuido el mismo, destinado para el tema de trata y tráfico de personas en Bolivia. (Adjunte documentación de respaldo)

**Respuesta:** El Informe MG-VMSC-DGTPP-CMC/VAM/CPV Nro. 014/2023, emitido la Técnica de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Profesional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y el Técnico en Persecución Penal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

Al respecto informamos que, la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas (DGRRP) no tiene presupuesto propio, recibe un presupuesto como parte del Plan Operativo Anual del Nivel Central.

**Punto 4.** – Indique usted, si existen programas de prevención, que respondan a un análisis de datos desagregado o particularizado. Es decir, que se adapte a una ciudad/zona/distrito/barrio donde se hayan identificado situaciones de trata y tráfico de personas. Adjunte documentos de respaldo que incluyan los programas, actores, frecuencia o temporalidad, buenas prácticas, resultados alcanzados, evaluación de impacto u otros.

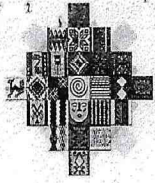
**Respuesta:** El Informe MG-VMSC-DGTPP-CMC/VAM/CPV Nro. 014/2023, emitido la Técnica de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Profesional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y el Técnico en Persecución Penal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

Al respecto se informa que se han realizado los siguientes planes y acciones:

- Plan Mi Barrio Seguro, del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, cuyo diseño y ejecución obedece a la información obtenida a partir de la estadística delictual (dimensión objetiva) y encuestas de percepción (dimensión subjetiva), lo que permite tener un estado de situación preciso sobre la problemática en zonas, distritos y barrios de diferentes municipios a nivel

MINISTRO DE GOBIERNO  
VºBº  
D.N.Z.A.  
ANÁLISIS JURÍDICO LEGAL  
VºBº  
M.A.M.  
MIN. GOBIERNO  
ANÁLISIS JURÍDICO LEGAL  
VºBº  
P.R.S.  
MIN. GOB.





nacional, habiendo implementado 88 planes "Mi Barrio Seguro", principalmente en municipios de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Pando y Oruro.

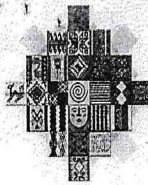
- Encuentros de Seguridad Ciudadana con patrullajes preventivos y operativos interventivos, además de talleres de sensibilización en trata de personas y violencia en las ciudades de Tarija, El Alto y 10 municipios del norte de La Paz: Caranavi, Palos Blancos, Alto Beni, Guanay, Teoponte, Mapiri, Tipuani, San Buenaventura, Apolo e Ixiamas.
- El Plan Frontera Segura, obedece al análisis de los datos con relación a la ocurrencia de delitos en frontera y transnacionales, habiendo implementado el Plan con los Estados de Acre, Rondonia, Mato Grosso y Mato Grosso del sur, de la República Federativa de Brasil y los departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia. Así mismo el lanzamiento del Plan Frontera Segura en Bermejo, Frontera con Aguas Blancas – Oran de la República Argentina y su Implementación en la presente gestión.
- La implementación del Programa Eurofront, con cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, en los municipios fronterizos de Bermejo (Bolivia), Aguas Blancas (Argentina) y Desaguadero, en la frontera Perú – Bolivia, el programa compone una serie de acciones que promueve un trabajo conjunto con la Dirección General de Migración con capacidades a servidores públicos de frontera y Divisiones de Trata y Tráfico de Personas.
- La planificación y programación de operativos preventivos (terminales, trancas) e interventivos (lenocinios, alojamientos) y patrullajes, obedecen también a la información obtenida de la estadística del delito de trata de personas, en tiempo y espacio.

**Punto 5.** – De acuerdo a informes de la Policía Boliviana y UNICEF, desde hace algún tiempo se conoce que el norte de La Paz se ha convertido en una ruta para la explotación sexual de mujeres y adolescentes. Indique usted, cuáles son los datos y cifras oficiales que dispone su Ministerio en relación a la temática en los últimos 5 años, qué estudios oficiales se han realizado en esta zona; qué acciones preventivas se están tomando; existe un plan específico para solucionar esta problemática en esta zona; cuanto personal ha sido destinado para trabajar en esta temática, en esta zona de conflicto; cuáles son las acciones preventivas que realizan en coordinación con los dirigentes y/o vecinos de las zonas referidas. Adjunte documentación de respaldo detallando las acciones de prevención, los lugares donde se realiza y los resultados que se han obtenido.

**Respuesta:** El Informe MG-VMSC-DGTP-CMC/VAM/CPV Nro. 014/2023, emitido la Técnica de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Profesional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y el Técnico en Persecución Penal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Cnl. Winston Cesar  
DIRECCION GENERAL DE ADJUNTOS JUDICIALES  
V.B.º  
D.N.Z.A.  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
V.B.º  
M.A.A.M.  
MIN. GOBIERNO  
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO LEGAL Y  
V.B.º  
M.R.S.  
MIN. GOB.





*"No existen estudios oficiales sobre la temática de trata de personas y delitos conexos en el norte de La Paz específicamente. (...)*

*En la gestión 2022, se realizó el Encuentro de Seguridad Ciudadana con patrullajes preventivos y operativos interventivos, además de talleres de sensibilización en trata de personas y violencia en 10 municipios del norte de La Paz: Caranavi, Palos Blancos, Alto Beni, Guanay, Teoponte, Mapiri, Tipuani, San Buenaventura, Apolo e Ixiamas.*

*De la misma forma, se realizan operativos regulares en la terminal interprovincial de MINASA, con la finalidad de realizar controles de menores que se encuentren realizando viajes a estos destinos con la documentación respectiva y acompañados de sus progenitores o tutores."*

**Punto 6.** Informe cuáles han sido las políticas públicas que se han dictado y cuál es su impacto de las políticas públicas asumidas por el Estado en el tema de trata y tráfico de personas, en los últimos 5 años. Adjunte documentación de respaldo.

**Respuesta:** El Informe MG-VMSC-DGTPP-CMC/VAM/CPV Nro. 014/2023, emitido la Técnica de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Profesional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y el Técnico en Persecución Penal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"Entre las acciones que tienen un impacto y resultado importante, con relación a la problemática de trata de personas, podemos citar:*

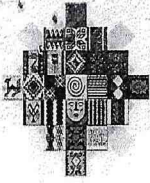
- Plan Mi Barrio Seguro y Encuentros de Seguridad Ciudadana
- Plan Frontera Segura
- Operativos preventivos (a través del Plan Viaje Seguro) e interventivos en lenocinios, bares, alojamientos.
- Estrategia de prevención para el control y uso responsable de plataformas digitales.

*Como nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a la temática de trata y tráfico de personas, se aprueban e implementan políticas públicas de manera quinquenal, sin embargo, debido a la interrupción del orden democrático constitucional durante las gestiones 2019 y 2020, la última política pública vigente fue la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2013-2017, en este sentido durante la gestión 2022 el CPCTTP aprobó y publicó la Política Plurinacional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes 2021 – 2025."*

**Punto 7.** Indique usted, qué tipo de información en idioma originario se ofrece a los pueblos indígena-originario-campesino, sobre la trata y tráfico de personas y los delitos sexuales. Adjunte documental de respaldo.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





**Respuesta:** El Informe MG-VMSC-DGTTT-CMC/VAM/CPV Nro. 014/2023, emitido la Técnica de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, el Profesional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y el Técnico en Persecución Penal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

*"El Viceministerio de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, ha lanzado videos cortos y cuñas radiales en los idiomas aymara, quechua y guaraní."*

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
VºBº  
D.N.Z.A.  
MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS D.C.A.V.  
VºVº  
M. M.  
MIN. GOB.

DE ANALISIS JURIDICO D.C.A.V.  
VºBº  
M.R.S.  
MIN. GOB.

DE DESPACHO  
VºBº  
MIN. GOB.

CEBDC/DZA/mam  
HR.MG-20230117-060  
Folios: 6  
Sin adjuntos  
Cc:Archivo

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

